

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS
CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD (CAABQYS)

ACTA DE ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL CAABQYS CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015 (15-VII)

A las 9:00 horas comenzó la séptima sesión plenaria ordinaria en segunda convocatoria, presidida por el Dr. Adolfo Gracia Gasca, Coordinador del CAABQYS y con la asistencia de los siguientes consejeros:

Dr. Manuel Benigno Aguilar Ramírez (por videoconferencia), C.D. Javier Bulmaro Albarrán Moreno, Esp. Rocío Amador Aguilar, Dra. Marcela Ayala Aceves (por videoconferencia), Cecilia Carlota Barrera Ortega, Dr. Arturo Carlos II Becerra Bracho, C.D. Diana María Buendía Martínez, Dra. Irma Eugenia Candanosa Aranda (por videoconferencia), Dr. Alejandro Casas Fernández (por videoconferencia), Alan Eduardo Cayetano Sánchez, Dr. Miguel Ángel Carlos Cevallos Gaos (por videoconferencia), Alejandra Cortés Carrillo, M. en C. Jorge Alfredo Cuéllar Ordaz (por videoconferencia), Dr. Carlos Alberto Eslava Campos, Dr. Francisco Rafael Fernández de Miguel, Karen Flores Ávila, Dr. Bernardo Antonio Frontana Uribe (por videoconferencia), Dr. Alejandro Manuel García Carrancá, Dra. Claudia Tzasná Hernández Delgado (por videoconferencia), Dra. Marcia Hiriart Urdanivia, Dr. Guillermo Ibarra Manríquez, Esp. Raúl León Aguilar, Dra. Guadalupe Judith Márquez Guzmán, Esp. Catalina Mendoza Colorado, Dra. María Isabel Miranda Saucedo (por videoconferencia), Mtra. Carlota Francisca Navarro León, Dr. Javier Nieto Gutiérrez, Dra. Martha Patricia Ostrosky Shejet, Dr. Horacio Armando Paz Hernández, Dr. José Guillermo Penieres Carrillo (por videoconferencia), Psic. Josefina del Carmen Plascencia González, Dr. José Luis Puente García (por videoconferencia), Dra. Irma Yolanda del Río Portilla, Dr. David René Romero Camarena (por videoconferencia), Dr. Víctor Sánchez-Cordero Dávila, Uriel Ángel Sánchez Rivera, Dr. Christian Sohlenkamp (por videoconferencia), Dra. Laura Roxana Torres Avilés, Dr. José Alfredo Vázquez Martínez, Dr. Jorge Vázquez Ramos, Mtra. María Dolores Zarza Arizmendi (por videoconferencia).

Invitadas:

- ❑ Dra. Sofía Rivera Aragón, *Coordinadora del Programa Único de Especializaciones en Psicología*
- ❑ Dra. María del Carmen Montenegro Núñez, *Profesora del Programa Único de Especializaciones en Psicología*
- ❑ Dra. Ruth Cecilia Vanegas Pérez, *Coordinadora del Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología*
- ❑ Dra. Gloria Vilaclara Fatjó, *Profesora del Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo núm. 1/VII/15

Se aprobó por unanimidad el Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Plenaria Ordinaria del CAABQYS (15-VI) del 11 de septiembre de 2015.

Acuerdo núm. 2/VII/15

Con fundamento en el artículo 104, fracción XI del Título Octavo del Estatuto General; en los artículos 3º, 6º, 13 al 19, 47 inciso b) del Reglamento General de Estudios de Posgrado; en las Normas Operativas del Programa Único de Especializaciones en Psicología y con la opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado:

Se aprobó por unanimidad, el **Proyecto de Modificación del Programa Único de Especializaciones en Psicología** que presentó el Comité Académico del Programa, el cual modifica el Plan de Estudios de la Especialización en Comunicación, Criminología y Poder.

RESUMEN

Proyecto

El subcomité de Procesos Psicosociales y Culturales, campo de conocimiento en que se inscribe la Especialización en Comunicación, Criminología y Poder misma que cuenta con dos trayectorias: Psicología Criminológica y Comunicación, Cultura y Psicología Política, después de un trabajo colegiado y con el fin de dar mayor claridad e identificar las particularidades de cada una de las trayectorias, sugirió los siguientes cambios, mismos que fueron avalados por el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología y el Comité Académico del Programa Único de Especializaciones en Psicología:

- Consistencia en el uso de conceptos lo que redundó en la mayor claridad y articulación de todo el documento.
- Cambio en el número de créditos, como se muestra a continuación:

Plan de estudios vigente				Actividad Académica	Modificación propuesta			
Sem.	Créditos	HT*	HP*		Sem.	Créditos	HT*	HP*
1º	16	3	5	El Delito: una Construcción Social	1º	14	4	3
2º	18	3	6	Cultura y Política de la Vida Cotidiana	2º	12	3	3
2º	18	3	6	La Ley, su Infracción, el Castigo y la Prevención	2º	14	3	4
2º	18	3	6	Historia Social de la Psicología y Criminología en la Ciudad de México	2º	14	3	4
3º	20	3	7	La Intervención Psicocriminológica	3º	16	3	5

HT*= Horas de teoría, HP= Horas de práctica

- Cambio en la redacción, así como en la información incluida en los índices temáticos, contenido temáticos y la bibliografía básica sugerida de las actividades académicas presentadas en la tabla anterior.
- Para la trayectoria Psicología Criminológica se propone la actividad de Psicología, Cultura y Salud Pública como obligatoria.
- Igualación del número de créditos en ambas trayectorias.
- Sustitución de algunas asignaturas consideradas prerequisites.

Actual/Modif.	5º semestre	Créditos	6º semestre	Créditos	7º semestre	Créditos
ACTUAL	Lenguaje, Sentido y Acción Social	06	Psicología de la Vida Cotidiana	06	Estrategias de Intervención	06
MODIFICADO	Evaluación Social	06	Estadística Inferencial en Psicología	06	Estrategias de Intervención (se mantiene)	06

Actual/Modif.	5° semestre	Créditos	6° semestre	Créditos	7° semestre	Créditos
ACTUAL	Metodología	06	Investigación Social	06	Cultura, Tecnología y Diversidad	06
MODIFICADO	Metodología (se mantiene)	06	Investigación Social (se mantiene)	06	Análisis del Discurso	06

- Se precisa la normatividad universitaria en la que se sustenta el Plan de Estudios del Programa Único de Especializaciones.

I Plan de Estudios

1. Antecedentes

En el marco del Reglamento General de Estudios de Posgrado de 2006, se crea el 3 de diciembre de 2009 por Consejo Universitario el Programa Único de Especializaciones en Psicología.

Los campos de conocimiento en torno a los cuales se organiza el Programa son seis: Ciencias Cognitivas y del Comportamiento; Procesos Psicosociales y Culturales; Psicobiología y Neurociencias; Psicología Clínica y de la Salud; Psicología de la Educación; y Psicología Organizacional. Cada campo de conocimiento se constituye en función de la existencia de un corpus de conocimientos teóricos y prácticos, sistematizado y profesionalmente reconocido, necesario para contender con una clase particular de problemas científicos y sociales de carácter psicológico, así como para generar conocimientos y estrategias apropiadas de intervención. En el Programa Único de Especializaciones en Psicología los campos de conocimiento integran 14 especializaciones, dos de ellas con dos trayectorias cada una. Las especializaciones están diseñadas para que los estudiantes logren el dominio progresivo de conocimientos, paradigmas, métodos e instrumentos útiles para comprender, abordar e intervenir en la solución de problemas en escenarios reales, logrando así consolidar los resultados profesionales esperados.

En el caso de los aspirantes que provengan de la Facultad de Psicología, la vinculación directa entre el Programa Único de Especializaciones y el Área de Formación Profesional de la Licenciatura ofrece al alumnado una visión situada de ámbitos de intervención profesional e investigación psicológica, y le permitirá incursionar en perspectivas intra y multidisciplinarias propias del ejercicio profesional. A lo largo de toda su formación en la Licenciatura en Psicología, el alumnado tendrá contacto con experiencias de formación en la práctica, mismas que en la especialización adquirirán un peso considerable.

La formación terminal para la titulación en el plan vigente de la Licenciatura en Psicología de la Facultad en Psicología constituye el inicio (primer semestre) de los planes de estudios del Programa Único de Especializaciones. De esta forma el estudiante podrá incursionar de manera directa, si es su preferencia, a alguna de las especializaciones que ofrece el campo como parte de los estudios de posgrado.

En el caso de aspirantes que no provengan de esta entidad, el Programa Único de Especializaciones en Psicología ofrecerá una formación en la práctica novedosa, ya que la oferta educativa que lo caracteriza no se da hoy en día en el país y aborda problemas de carácter psicológico que atañen a amplios sectores de la sociedad mexicana.

2. Fundamentación

La presente modificación de la Especialización en Comunicación, Criminología y Poder es el

producto del trabajo colegiado de los académicos de la misma y permitirá realizar ajustes en los procedimientos de ingreso, obtención del grado, integración de los jurados, requisitos para la obtención de la mención honorífica y lo correspondiente a las convalidaciones del plan de estudios, todo lo anterior redundando en el fortalecimiento de la formación de los estudiantes inscritos, regulando su carga de trabajo, así como el precisar la caracterización de las dos trayectoria que estos pueden elegir: Comunicación, Cultura y Psicología Política; y Psicología Criminológica.

3. Objetivos del Programa

- Consolidar la formación de profesionales de la psicología de alto nivel en la psicología, de tal forma que los estudiantes adquieran de manera equilibrada un conjunto de conocimientos (disciplinarios, metodológicos, estratégicos y éticos), habilidades, destrezas, actitudes y valores, acordes con sus intereses de desarrollo profesional, que les permitan resolver problemas relevantes socialmente en su ámbito de competencia.
- En el caso de los alumnos de la Facultad, profundizar su formación en el campo de conocimiento elegido desde su formación en la Licenciatura.
- Proporcionar al alumnado los saberes y herramientas que le permitan enriquecer el campo disciplinario y profesional mediante la generación, aplicación y difusión del conocimiento psicológico.

Objetivo general de la especialización en comunicación, criminología y poder

Tiene la finalidad de formar profesionistas altamente competentes para reflexionar e identificar elementos relacionales a diferentes niveles de análisis (social, grupal e individual) para intervenir en la prevención, mejoramiento, estabilidad, transformación y solución de los problemas derivados de la relación del individuo o grupo con la sociedad, particularmente las comunicaciones y los medios simbólicamente generalizados, las estructuras de poder, la violencia, la delincuencia, las políticas públicas, la política criminal, así como con los medios y mecanismos de influencia, persuasión y control social.

Objetivos de la Trayectoria en Comunicación, Cultura y Psicología Política

- Promover la formación de competencias generales y competencias del dominio específico en el conocimiento de las teorías adecuadas a la particularidad de los problemas, niveles de análisis psicosocial y capacidad explicativa de las teorías en los problemas relacionados con la complejidad de la comunicación en el sistema de interacción, organización y social; así como con las particularidades del pensamiento social en nuestra cultura y la comprensión de la dinámica de las decisiones del poder político y las formas de gobernar.
- Favorecer las competencias generales y las competencias del dominio específico para la aplicación reflexiva y crítica en el dominio técnico y metodológico de las diversas estrategias, instrumentales, prácticas y operativas a los problemas particulares generados por las dificultades de la comunicación, los excesos del poder y la complejidad pluricultural en nuestro país, así como de las modalidades alternativas de intervención, participación y gestión civil en la sociedad.
- Estimular y reforzar el dominio y desarrollo de competencias generales y específicas en la investigación, que permitan reflexionar, analizar e identificar elementos relacionales a diferentes niveles de análisis (social, grupal e individual) desde las dimensiones de la tradición, la estabilidad y el cambio de nuestro contexto. Esto permitirá generar y construir

explicaciones y propuestas acordes con nuestra realidad política social y cultural; así como incidir sistemáticamente en la comprensión y explicación de los temas más importantes de nuestra cultura política; de los impactos de las tecnologías en la comunicación y la sociedad; así como profundizar los efectos del poder, particularmente aquellos relacionados con el ejercicio de la coerción y la violencia institucional.

Objetivos de la Trayectoria en Psicología Criminológica

- Promover la formación de competencias generales y específicas al utilizar y adecuar las principales teorías psicosociales como son: la psicología cultural, el construccionismo social, el interaccionismo, la psicología colectiva, las diversas corrientes de pensamiento criminológico y los actuales desarrollos en la teoría de sistemas autorreferenciales así como sus aportes a la teoría de la complejidad, generando y construyendo explicaciones y propuestas; para la solución de problemas psicológicos cuyo objeto de estudio está relacionado con la comunicación, el poder, la violencia, el delito, los derechos humanos, los medios de comunicación, la influencia social, la opinión pública, la política y la cultura.
- Favorecer las competencias generales y específicas para el empleo reflexivo de los procedimientos, estrategias, técnicas e instrumentaciones necesarias para el desarrollo e implementación de modelos de intervención primaria y secundaria en los problemas vinculados a la violencia y al delito; al impacto del poder y a los efectos de los medios de comunicación y de la innovación tecnológica a nivel individual, organizacional y social. Asimismo, en la participación ciudadana, cultura de la legalidad y en el cambio social.
- Estimular el desarrollo de competencias generales y específicas para generar conocimientos y aplicaciones particulares en las temáticas y los procesos psicosociales comunicativos, normativos, de negociación y reconocimiento del otro, asesoría política y prevención del delito. Así como el impacto de la violencia del Estado, en las personas y la sociedad, además en los factores de riesgo que la condicionan.

4. Organización de la Especialización

4.1 Duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios propuesto para la Especialización de Comunicación, Criminología y Poder, cuenta con dos Trayectorias y, cualquiera que elija el estudiante, deberá acreditar 100 créditos que se cursarán en tres semestres. De dichos créditos 44 son obligatorios, correspondientes a cuatro actividades académicas y 56 obligatorios de elección, correspondientes a 6 o 7 actividades académicas, dependiendo de la trayectoria elegida.

4.2 Estructura

La Especialización en Comunicación, Criminología y Poder, forma parte del Programa Único de Especializaciones en Psicología, el cual se articula estrechamente con el plan de estudios de Licenciatura vigente de la Facultad de Psicología de la UNAM, en particular con el 8º semestre.

La Especialización concentra un total de 10 u 11 actividades académicas, dependiendo de la trayectoria que el alumno elija cursar. De las actividades académicas, cuatro son obligatorias y el resto obligatorias de elección. Para acreditar la Especialización, los estudiantes deben cursar un total de 100 créditos, correspondientes al total de créditos de la trayectoria de su elección:

- Trayectoria 1. Comunicación, Cultura y Psicología Política (con 11 actividades)
- Trayectoria 2. Psicología Criminológica (con 10 actividades)

Entre ambas trayectorias el anclaje se da a través de las actividades obligatorias, las cuales permiten dar sustento teórico y metodológico a las trayectorias.

Por su parte las actividades obligatorias de elección se deben cursar en la trayectoria elegida, algunas de éstas tienen la misma denominación en ambas trayectorias pero sus contenidos son diferentes con el fin de particularizar la formación específica de cada una de ellas.

MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD

Algunos de los elementos que fomentan la flexibilidad de este plan de estudios son los siguientes:

- Esta Especialización tiene dos trayectorias independientes y entre ambas hay sólo cuatro actividades académicas comunes al campo de conocimiento e intervención profesional.
- Se cuenta con actividades académicas que permitirán incluir temas de vanguardia y emergentes, denominados tópicos selectos.
- Se cuenta con mecanismos de movilidad estudiantil para que el alumno curse actividades académicas en otros planes dentro de la UNAM o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, con las que la UNAM mantenga convenios para tal efecto y de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Universitaria vigente.
- Los créditos de las actividades académicas obligatorias y obligatorias de elección del plan de estudios podrán ser sustituidos por créditos de otras actividades académicas, obligatorias u optativas, del propio plan o de otros planes vigentes, de acuerdo con lo establecido en el Marco Institucional de Docencia, siempre y cuando esté justificada su vinculación al campo de conocimiento y a la experiencia profesional hacia la cual está orientada la Especialización, y cuente con el dictamen favorable del Comité Académico.
- Convalidar asignaturas del plan de estudios vigente de la licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la UNAM, una vez aceptado por el Comité Académico y previa autorización de dicho cuerpo colegiado, quien tomará en cuenta lo dispuesto en la tabla correspondiente para ello.
- Obtención del grado mediante diversas modalidades.
- El Comité Académico podrá solicitar la apertura de actividades académicas de semestres no pares, en semestres pares, y viceversa.
- El Comité Académico, podrá autorizar la inscripción de un número mayor de actividades académicas semestral al señalado en el mapa curricular.

SERIACIÓN

La Trayectoria de Comunicación, Cultura y Psicología Política tiene 10 actividades académicas con seriación obligatoria.

La Trayectoria de Psicología Criminológica tiene 8 actividades académicas con seriación obligatoria.

II Alumnos

1. Perfil de Ingreso

Requiere que los interesados en ingresar cuenten con las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) necesarias para integrar los conocimientos teóricos propios del campo de

conocimiento de los procesos psicosociales y culturales; así como para observar, detectar e interpretar situaciones y circunstancias del entorno en las que puede intervenir como psicólogo; articular los conocimientos metodológicos usados para el acopio de la información y asumir una actitud enmarcada en el trabajo colaborativo y en el absoluto respeto a los derechos humanos.

De manera específica, el aspirante a la Especialización de Comunicación, Criminología y Poder deberá ser capaz de:

- Comprender las principales corrientes psicosociales: la psicología cultural, la psicología colectiva, el interaccionismo y el constructivismo social.
- Analizar los actuales desarrollos de la complejidad, en las ciencias naturales y sociales, particularmente la teoría de sistemas autorreferenciales, en relación con el campo de la psicología social.
- Conocer y aplicar métodos de investigación cuantitativa y cualitativa para la resolución de problemas específicos.
- Conceptuar el comportamiento y los procesos psicosociales a partir de las principales corrientes empleadas por la psicología social.
- Diseñar y elaborar programas de intervención social.
- Plantear y desarrollar proyectos de investigación psicosocial, aplicando y eligiendo estrategias metodológicas cuantitativas o cualitativas acordes al objeto de estudio y al enfoque teórico que lo define.

2. Perfil de Egreso

El egresado de la Especialización de Comunicación, Criminología y Poder interviene en la prevención y solución de problemas psicosociales donde el ejercicio de la comunicación y las decisiones de poder están vinculados a la violencia, la delincuencia, así como al impacto de los medios de comunicación y el uso de las tecnologías a nivel individual, grupal y colectivo, con apego una ética donde prevalezca la responsabilidad, los juicios objetivos apoyados en los conocimientos científicos y los derechos humanos, a través de:

- Describir, interpretar y explicar el comportamiento delictivo como respuesta a las condiciones individuales y sociales que lo generan, así como el impacto que tiene en las víctimas.
- Analizar las estructuras de poder y autoridad así como los efectos en la producción y reproducción de significados, aplicando medios y procesos de influencia, persuasión y cambio de actitud para la reducción de los conflictos sociales.
- Aplicar estrategias metodológicas pertinentes para el acopio de información vinculada a los índices de criminalidad, factores de criminalización y vulnerabilidad, así como ofertar medios y estrategias comunicativas para la reducción de problemas sociales en los ámbitos de la política que favorezcan las intervenciones profesionales.
- Diagnosticar a nivel individual, grupal y organizacional situaciones y circunstancias que dan lugar a comportamientos de individualización extrema, alienación, exclusión, violencia, delito y victimización que coadyuven en el tratamiento y en la solución de problemas.
- Generar propuestas que aporten elementos teóricos y empíricos para diseñar y desarrollar políticas públicas incluyentes y participativas que busquen prevenir la exclusión la violencia y el delito.
- Evaluar su intervención a través del impacto, cambios y resultados obtenidos.
- Comunicar de forma efectiva a otros profesionales, a usuarios y al público en general, los resultados de su intervención profesional.

- Aportar planteamientos psicosociales que permitan comprender y explicar la influencia y los efectos del poder en las diferentes formas de pensamiento, comunicación y acción mediática en las estructuras socioculturales.
- Promover estilos de comportamiento que favorezcan formas de intervención que estimulen la relación, organización y participación profesional.
- Integrar puntos de vista diversos para resolver disputas políticas a través de formas comunicativas: negociación, mediación y persuasión.

3. Perfil de Graduado

TRAYECTORIA EN COMUNICACIÓN, CULTURA Y PSICOLOGÍA POLÍTICA

El psicólogo en la Trayectoria en Comunicación, Cultura y Psicología Política es capaz profesionalmente de analizar, identificar, describir, proponer y evaluar los impactos psicosociales en las políticas públicas y en los procesos de organización, participación, decisión y conflicto que se realizan en las organizaciones e instituciones políticas sociales y culturales. Interviene y ofrece propuestas viables para ajustar, modificar o cambiar aquellos efectos negativos derivados de la toma de decisiones y aplicaciones erróneas en la política o la difusión informativa. Diseña e implementa estrategias comunicativas y persuasivas en el manejo de los conflictos y reducción de riesgos para ofrecer solución a las diferentes problemáticas, particularmente aquellas derivadas de las creencias, valores, actitudes y opiniones que se generan en los grupos y organizaciones colectivas.

Posee las herramientas prácticas para poder formar, organizar y capacitar grupos profesionales para la implantación y evaluación de las dimensiones psicosociales de los programas relacionados con las políticas públicas, así como de los efectos y formas que adquieren las decisiones políticas en la dinámica afectiva de los grupos y comunidades a las cuales son dirigidas. El conocimiento y manejo de los estilos de comportamiento grupal y colectivo son fundamentales para la comprensión y disipación de los conflictos, así como para la solución de las controversias políticas y socioculturales.

TRAYECTORIA DE PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

El psicólogo en la Trayectoria de Psicología Criminológica es el profesional que posee los conocimientos, habilidades, actitudes y valores para analizar, interpretar y explicar los procesos que generan la violencia estructural y su vinculación con los conflictos interpersonales que se viven en la sociedad. Asimismo es capaz de analizar la vulneración de los derechos fundamentales e intervenir tanto en la valoración del daño emocional y moral, como en procesos que coadyuvan en la prevención del delito y del abuso de poder; en la reinserción social y en la desideologización de los estereotipos del delincuente y poder verlos en su compleja interacción social.

Contará con herramientas que le permitirán intervenir profesionalmente en instituciones del Sistema Penal de Justicia, Derechos Humanos y Centros de Atención a Víctimas, entre otras, utilizando métodos, técnicas y teorías psicosociales.

Además, trabajará colaborativamente en grupos multidisciplinarios y establecerá una efectiva comunicación de sus resultados tanto a profesionales, como a usuarios y público en general.

4. Requisitos de Ingreso

Los aspirantes que pretenden ingresar a algún plan de estudios del Programa Único de Especializaciones en Psicología deberán obtener una carta de aceptación por parte del Comité

Académico del Programa. Para ello deberán presentar y cumplir con los requisitos estipulados a continuación, con los criterios académicos señalados en las normas operativas del Programa y con lo previsto en la convocatoria:

- Tener estudios de licenciatura en Psicología o de otra licenciatura afín, que a juicio del Comité Académico sea suficiente, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas y en la convocatoria. Lo anterior se comprueba mediante:
 - Título de licenciatura y cédula profesional, o
 - Acta de examen profesional, o
 - 100 por ciento de créditos de la Licenciatura en Psicología vigente de la Facultad de Psicología, o
 - Alumnos regulares inscritos en el 7° semestre de la Licenciatura en Psicología vigente de la Facultad de Psicología, siempre y cuando cumplan con las condiciones previstas en la convocatoria. Cabe señalar que en este caso se deberá seguir el procedimiento establecido para realizar las convalidaciones de los estudios.
- Contar con el promedio de 8 en los estudios de licenciatura señalado en la norma operativa 21 del Programa.
- Presentar y, en su caso, aprobar los exámenes determinados por el comité académico en la convocatoria correspondiente.
- Entrevista personalizada, en su caso, de acuerdo al mecanismo establecido por el comité académico en la convocatoria correspondiente.
- En su caso, cumplir con los requisitos específicos de cada Especialización señalado en los planes de estudios correspondientes, normas operativas (20 a 34) y convocatoria respectivos.
- Otros requisitos y criterios académicos establecidos en las normas operativas (20 a 34) del Programa.
- Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

- La equivalencia de promedio, de acuerdo a lo señalado en la convocatoria del Programa.
- Para aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, tener conocimientos de la lengua española.
- Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo a lo previsto en la convocatoria.

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción como alumnos del plan de estudios en el cual fueron aceptados siguiendo el procedimiento señalado en la convocatoria correspondiente.

5. Requisitos Extracurriculares

Haber acreditado las asignaturas de la formación sustantiva del plan de estudios vigente de la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología determinadas para la Especialización en Comunicación Criminología y Poder, previstas en la siguiente tabla.

5° Semestre	Créditos	6° Semestre	Créditos	7° Semestre	Créditos
Evaluación Social	06	Estadística inferencial en Psicología	06	Estrategias de Intervención	06
Metodología	06	Investigación Social	06	Análisis del Discurso	06

6. Requisitos de Permanencia

Con base en el Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) las condiciones de permanencia que deben cumplir los alumnos, son las siguientes:

- Realizar su reinscripción en los plazos previstos en la convocatoria que al efecto se publique.
- El estudiante que se inscriba dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla causará baja del plan de estudios.
- Obtener el grado de especialización en los plazos estipulados en el plan de estudios. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar un plazo adicional de hasta de un semestre consecutivo con el fin de concluir la totalidad de los créditos y obtener el grado. En estos casos deberá seguir lo establecido en las normas operativas.
- Cuando un estudiante requiera la suspensión temporal de sus estudios, deberá realizar una solicitud formal al Comité Académico quien se registrará para su determinación en las normas operativas. El tiempo total de suspensión temporal no podrá exceder de dos semestres adicionales a los señalados en el plan de estudios.
- Apegarse a las normas operativas del Programa, a la Legislación Universitaria y a los reglamentos internos de las instancias que coordinan los diferentes campos de conocimiento.

7. Requisitos de Egreso

El estudiante deberá haber cursado y acreditado el 100 por ciento de los créditos, el total de las actividades académicas del plan de estudios respectivo.

8. Requisitos para obtener el Grado

Para obtener el grado de especialista será necesario:

- Haber cursado y acreditado el 100 por ciento de los créditos.
- Haber cubierto los requisitos extracurriculares y de permanencia.
- En caso de aquellos alumnos que hayan ingresado a alguna de las especializaciones del Programa Único de Especializaciones en Psicología sin título de licenciatura deberán presentarlo para iniciar sus trámites de obtención del grado.
- Haber aprobado el examen de grado en alguna de las modalidades de graduación señaladas en las normas operativas.

9. Modalidades para obtener el Grado

- Tesina, con presentación y réplica oral. En esta modalidad el egresado plasmará su experiencia reciente en relación con los estudios realizados en la especialización en la que estuvo inscrito. La tesina deberá tener un carácter analítico y establecer conclusiones, por lo que no puede circunscribirse a la descripción de las actividades realizadas en las sedes prácticas. El trabajo debe mostrar el aprendizaje logrado por el especialista en términos teórico-conceptuales, en el que se refleje la definición y conceptualización de su objeto de estudio. En este trabajo académico escrito el alumno deberá integrar conocimiento teórico, metodológico y empírico y contribuir a la solución de problemas específicos relacionados con la especialización en la que se formó, conclusiones y recomendaciones debidamente fundamentadas.
- Publicación de artículo, de revisión u original, en idioma nacional o extranjero en el que el autor principal sea el alumno en una revista indizada.

- Examen general de conocimientos, que tiene como propósito evaluar el uso de los conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes adquiridas durante el transcurso de su formación en la especialización, para obtener el grado.

Para cualquiera de las opciones anteriores la temática versará sobre una problemática del campo disciplinar de la especialización y no de algún tema ajeno a ella. El desarrollo del trabajo de graduación será dirigido por un docente universitario o por un especialista en la temática del objeto de estudio, que sea un profesional de reconocido prestigio y se deberá obtener la aprobación razonada de los tres sinodales que integren el jurado que para el efecto designe el Comité Académico.

CERTIFICADO COMPLEMENTARIO

La Coordinación de Estudios de Posgrado, a solicitud del alumno, expedirá un certificado complementario al grado de especialista, el cual proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional.

III Entidad

1. Entidad Académica Participante

Facultad de Psicología

2. Infraestructura

RECURSOS HUMANOS

La Facultad cuenta con 146 académicos adscritos a la División de Estudios de Posgrado, 16 de los cuales participan en la Especialización en Comunicación, Criminología y Poder (10 tienen el grado de doctor, 4 de maestro y dos el título de licenciado).

RECURSOS MATERIALES

La Facultad de Psicología está constituida por cinco edificios mismos que albergan diversos departamentos; auditorios; salones de clases, bibliotecas, laboratorios para impartir clases, cubículos para correr experimentos de investigación y realizar consultas/entrevistas. Asimismo, 58 cubículos de docentes, para el Sistema de Universidad Abierta y el sistema presencial de la licenciatura; se cuenta con tres salas de recepción de videoconferencias. Un bioterio y el área de servicio social y bolsa de trabajo, una Unidad de Redes, Informática y Desarrollo de Sistemas (URIDES), con sus cinco laboratorios de cómputo, los programas de Conductas Adictivas y el de Actividades Deportivas; una aula magna; el Centro de Servicios Psicológicos; Sala Posgrado, el Laboratorio Interactivo, el Programa de Innovación Educativa e Incorporación y Desarrollo Tecnológico (voz, video y datos) Mediateca, la sala de videoconferencias, dos laboratorios de cómputo; 2 cámaras de Gesell y un centro de documentación. La Facultad de Psicología cuenta con 1,158 computadoras, 1,032 de ellas conectadas en red.

Adicionalmente cuenta con las siguientes sedes externas: Centro de Servicios Comunitario “Dr. Julián McGregor y Sánchez Navarro”, Centro de Prevención de Adicciones “Dr. Héctor Ayala Velázquez” (CEPREA), Centro de Investigación y Servicios de Educación Especial (CISEE), Centro de Servicios Psicológicos “Los Volcanes”.

El acervo de la Biblioteca de Estudios Profesionales se compone de las siguientes colecciones:

La cantidad de libros es de 27,094 títulos con 97,906 ejemplares; la colección de consulta consta de 1,966 ejemplares; la colección de material audiovisual se compone de 1,827 películas en formato VHS, DVD, Cintas de audio y Diapositivas; el número de pruebas psicológicas es de 1,033; pruebas Psicológicas SUA (Testoteca) son 534, en el caso de las tesis de licenciatura es de 9,072 títulos, con 16,791 volúmenes; finalmente la Colección Especial es de 1,575 títulos del archivo vertical con 6,223 ejemplares y 722 título de la colección antigua, con 722 ejemplares.

Acceso a internet por medio de la Red Inalámbrica Universitaria (RIU) o de la red abierta de Telmex, una sala de proyecciones con capacidad para 20 personas, además de 274 lugares para consulta en cualquiera de nuestras tres salas de lectura.

Se cuenta con 174 convenios de préstamo interbibliotecario con otras instituciones además de 105 con otras bibliotecas de la UNAM y nuestros usuarios tienen una clave de acceso para consultar los recursos electrónicos de información que tiene nuestra Universidad, entre los que se cuentan: 83 bases de datos referenciales, 52 bases de datos en texto completo, 26,000 títulos de revistas electrónicas, 322,230 libros, 177,987 tesis, y 9,851 mapas.

Se cuenta con la suscripción a 169 títulos de revistas especializadas en formato electrónico y 32 en formato impreso. Las tesis de posgrado suman, a la fecha, un total de 1,630 títulos distribuidos entre las de especialidad, maestría y doctorado. Se cuenta con 12 equipos cómputo que permiten impartir los cursos de búsqueda de información psicológica en bases de datos y también se utilizan para la consulta de las bases de datos nacionales e internacionales con las que cuenta la UNAM.

El Programa Único de Especializaciones está orientado de manera muy importante hacia el aprendizaje en escenarios situados, con la finalidad de garantizar el desarrollo de las competencias profesionales requeridas por la disciplina psicológica en este nivel de formación. La Facultad tiene firmados diversos convenios de colaboración con diferentes entidades y dependencias de la UNAM, así como con otras instituciones. En el sector salud existen convenios con 25 instituciones diferentes; en el sector educativo con 28 instituciones, y con el sector social 19 instituciones.

En particular para la Especialización de Comunicación, Criminología y Poder se cuenta con varios convenios, entre los que cabe destacar con el Instituto de Formación y Capacitación del Distrito Federal y con la Fundación del Centro Histórico, A.C. Asimismo, los alumnos de la especialización asisten a escenarios de instituciones de la Procuraduría General la Republica en el área de prevención del delito, la Comunidad para Adolescentes en Conflicto con la Ley, reclusorios del Distrito Federal, Fiscalía de Atención a Víctimas del Delito del Distrito Federal, centros de Educación Media Superior, el Fideicomiso del Centro Histórico, organizaciones comunitarias y políticas.

IV Implantación

El plan de estudios propuesto entrará en vigor a partir del ciclo inmediato posterior a la aprobación del Consejo Académico de Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

La Facultad de Psicología cuenta con lo necesario respecto a la planta académica, infraestructura, espacio físico y recursos materiales para su implementación y asume los compromisos académicos y administrativos necesarios para el desarrollo del Programa.

Para la conducción académica del Programa se cuenta con el Comité Académico, el cual está integrado por el Coordinador del Programa, director y representantes de académicos de la Facultad de Psicología y dos representantes de alumnos.

Para llevar a cabo la implementación del plan de estudios propuesto el Comité Académico, impulsará el desarrollo las siguientes actividades:

Convocatoria para el ingreso; elaboración del programa general de implementación; pláticas informativas a los profesores y personal académico-administrativo del Programa; jornadas de bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso; elaboración de un manual de operación para las modalidades de obtención del grado; realización de programas que fomenten la graduación de los alumnos; difusión de las modalidades de graduación y sus características; se organizarán actividades académicas extracurriculares como conferencias, coloquios, cursos adicionales y jornadas de trabajo con el fin de apoyar la formación de los estudiantes y proporcionarles una vida académica sólida; se fortalecerán convenios de colaboración con la finalidad de establecer relaciones interinstitucionales, además de propiciar la recepción de alumnos extranjeros y de los estados del país; se visualizará las opciones de vincularse con académicos de otras entidades académicas de la UNAM o con programas de posgrado afines y entidades académicas de la UNAM e instituciones externas afines a la temática; Se promoverá que los alumnos cursen actividades académicas en otros programas de posgrado; se promoverán programas de actualización y fortalecimiento de la planta académica; se promoverá que el trabajo de los académicos que participan en el Programa, sea reconocido en sus entidades académicas para los programas de estímulos al desempeño; se impulsará que los académicos, académicos-administrativos y alumnos transmitan sus experiencias mediante espacios académicos, como por ejemplo coloquios, simposios y reuniones, donde intercambien conocimientos con otros profesionales tanto nacionales como extranjeros, que imparten docencia y realicen investigación en otras universidades o instituciones educativas; se impulsará que las herramientas tecnológicas estén actualizadas y acordes a las necesidades del Programa; se impulsará el cumplimiento de plan de estudios, normas operativas y Legislación Universitaria, así como a promover un ambiente de respeto y ético.

V Evaluación

En términos generales, las evaluaciones deberán tomar en consideración los siguientes factores:

- Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio
- Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso
- Desarrollo de los campos disciplinarios y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados
- Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y sus planes de estudio
- Análisis de las características del perfil del graduado del Programa
- Ubicación de los graduados en el mercado laboral
- Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa
- Valoración de la programación y operación de las actividades académicas
- Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y sus planes de estudio
- Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica

Con fundamento en el artículo 104, fracción XI del Título Octavo del Estatuto General; en los artículos 3º, 6º, 20 al 32, 47 inciso b) del Reglamento General de Estudios de Posgrado; en las Normas Operativas del Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología y con la opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado:

Se aprobó por unanimidad, el **Proyecto de Adecuación y Modificación del Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología** que presentó el Comité Académico del Programa, el cual adecua y modifica el Plan de Estudios de Maestría y modifica el Plan de Estudios de Doctorado.

RESUMEN

Proyecto

Con base en el trabajo realizado por un subcomité *ad hoc* nombrado por el Comité Académico del Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología se generó la presente propuesta la cual recoge y atiende las recomendaciones hechas por Comisión Especial de Posgrado en su sesión del 30 de enero de 2013.

En la presente propuesta de adecuación al Reglamento General de Estudios de Posgrado y modificación del Plan de Estudios de Maestría, el Comité Académico analizó la pertinencia de flexibilizar más dicho Plan, considerando prioritario no sobreescolarizarlo, a la vez atendiendo a la multi e interdisciplina del mismo. De igual forma se puede apreciar la nueva propuesta del temario para la actividad básica teórica Biología Marina. Se incluyen los perfiles de ingreso y egreso; se actualizan también los requisitos de ingreso, permanencia, egreso y graduación.

El Plan de Estudios de Maestría se propone que tenga un total de 72 créditos, frente a los 96 del vigente. Considerando que la investigación en algún tema de las ciencias de sistemas acuáticos es el eje central del desarrollo de capacidades de los alumnos de maestría en el Programa; en el plan propuesto se asignan un total de 24 créditos a los “Seminarios de Investigación” Se considera asimismo las actividades de “Trabajo de Investigación”, con un sentido diferente al plan vigente, cuando no distinguía entre el desarrollo propio de la investigación y las actividades de gabinete que implican la expresión escrita de la investigación. En el presente plan, las actividades de los “Trabajos de Investigación” consideran trabajo de campo, de laboratorio y, una vez concluidos éstos, las actividades de análisis de datos, reflexión e integración de los conocimientos adquiridos, con el objeto de concluir la investigación con el nivel apropiado de profundización teórico-práctica. De esta manera, queda adecuadamente reflejada la investigación a la que el alumno de maestría debe dedicarse desde su primer semestre. Los “Trabajos de Investigación” carecen de valor numérico en créditos, pero se evalúan (acreditan) a la par que los avances del “Seminario de Investigación”, de manera que, conjuntamente con las actividades teóricas, permiten a cada alumno cubrir el tiempo completo que demanda el programa. En cuarto semestre, el alumno lleva a cabo la actividad de “Taller de Graduación”, enfocada en concluir su proceso formativo para graduarse de maestría. Asimismo, el Plan de estudios de Maestría contempla la posibilidad de escoger diversas modalidades de graduación a partir del tercer semestre, como son: presentación de tesis, artículo de investigación o examen de conocimientos. Adicionalmente, los alumnos de maestría que sobresalgan tempranamente por su excelente desempeño, a través del manejo conceptual del marco teórico en el que se inserta su investigación, así como en los alcances de la misma, podrán solicitar al Comité Académico, al término del 2º semestre, el cambio de inscripción de maestría a doctorado, y obtenerlo después de haber cubierto los 72 créditos, todas las actividades obligatorias del Plan de estudios de Maestría y haber cubierto los procedimientos (Normas operativas 29 y 35).

Por otra parte, en la adecuación y modificación del Plan de estudios de Doctorado, aprobada en 2011, se mantuvo el cumplimiento de un mínimo de 8 actividades académicas complementarias, y cada alumno de doctorado -con el visto bueno del tutor principal y comité tutor- diseña la secuencia de estas 8 actividades en forma variable, considerando llevar entre 1 y 3 actividades académicas complementarias por semestre - en lugar de sólo dos por semestre durante los cuatro primeros-, en un lapso máximo que abarca los 7 primeros semestres de estudios, aunque se recomienda que se lleven a cabo en los semestres iniciales. El octavo semestre se dedica a actividades conducentes a la graduación. En relación con lo aprobado en el doctorado en 2011, en la presente propuesta se considera una mayor flexibilización en el número de actividades, al abrir la posibilidad de llevar hasta 4 actividades por semestre, así como la adición de la opción de graduación con la presentación de tesis doctoral organizada por artículos de investigación, previa revisión y autorización del Comité Académico. Se presentan también los perfiles de ingreso y egreso, los requisitos de ingreso, permanencia, egreso y graduación.

I Plan de Estudios

1. Antecedentes

La Universidad Nacional Autónoma de México ha realizado investigaciones en diversos aspectos de las ciencias del mar desde la década de los 50. Sin embargo, es hasta principios de 1971 cuando en la Facultad de Ciencias -con el apoyo del Instituto de Biología, especialmente del recientemente creado (1967) Departamento de Ciencias del Mar y Limnología, y con la participación del instituto de Geología y la Facultad de Química- se organizaron los estudios de Maestría en Ciencias (Biología Marina). En 1973 se fundó el Centro de Ciencias del Mar y Limnología (CCML) como un esfuerzo institucional para integrar, de manera interdisciplinaria, los recursos para las investigaciones que se realizaban en las dependencias participantes. En 1977 se inicia el Proyecto Académico de Especialización, Maestría y Doctorado en Ciencias del Mar (PAEMDCM) con sede en el entonces CCML, posteriormente (1981) Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (ICML).

Este programa se actualizó en 1997, incorporando la disciplina de la limnología a su Plan de estudios y formando el Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología (PCML), contando a partir de entonces con la participación del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, la Facultad de Ciencias, la Facultad de Química, el Instituto de Geofísica y la Escuela Nacional de Estudios Superiores Iztacala, actualmente Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

2. Fundamentación

La presente propuesta de modificación del PCML tiene sus raíces en el compromiso social de la UNAM para resolver un amplio abanico de necesidades de formación en ámbitos estratégicos de las ciencias de sistemas acuáticos, lo que se observa en las líneas de investigación generales de los campos de conocimiento que aborda. Su planteamiento es multidisciplinario, ingresando alumnos de todas las carreras de ciencias naturales (biólogos, químicos, físicos, geólogos, oceanógrafos, entre otras). Adicionalmente, es pertinente destacar que cerca de la mitad de los estudiantes del programa provienen de Instituciones de Educación Superior (IES) distintas a la UNAM, tanto del centro del país como de los estados costeros, de América Latina y de otros continentes, lo que confirma la importancia del programa a nivel nacional e internacional.

Las actividades de los estudiantes, a través de sus investigaciones, así como de los graduados del programa, impactan en Centros educativos, en IES y Centros de Investigación, tanto nacionales como internacionales, impulsando la generación de conocimiento original en las ciencias de

sistemas acuáticos. Asimismo, inciden en el sector Agua, a nivel gubernamental, privado y en organismos de cuenca y de usuarios. Los niveles de vinculación e inserción varían de técnicos especializados hasta líderes de grupos de investigación o de toma de decisiones.

Gracias a las modificaciones presentadas, sustentadas en las revisiones y análisis diversos realizados en el seno del Comité Académico, el Programa seguirá atendiendo la formación de investigadores de alto nivel para fortalecer a las IES y Centros de Investigación del país, con el fin de que se constituyan en núcleos en los que se genere conocimiento básico y aplicado de las ciencias de sistemas acuáticos, además de seguir preparando expertos capacitados en la resolución de problemas de diversa complejidad, para impulsar áreas de desarrollo estratégicas para el país.

3. Objetivo general del Programa

El Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología tiene el objetivo de formar maestros y doctores en ciencias en el ámbito de las ciencias de los sistemas acuáticos, con visión multi e interdisciplinaria, capaces de comprender la estructura y/o función de los sistemas acuáticos en las temáticas de su interés, preparar a recursos humanos en diversos aspectos de los campos de conocimiento del posgrado, realizar trabajo científico original y de alta calidad académica, así como aplicar el conocimiento adquirido para resolver problemas emergentes en las ciencias acuáticas, entre ellos, los relacionados con la conservación y el uso y manejo sostenibles de los recursos acuáticos.

PLAN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA

3.1 Objetivos del plan de estudios de Maestría

El Programa de Maestría del Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología tiene el propósito de formar maestros en Ciencias del Mar y Limnología, con una sólida formación académica que les permita:

- Conocer algunas bases teóricas multi e interdisciplinarias del estudio de los sistemas acuáticos, y demostrar un conocimiento adecuado de los tópicos relacionados con su línea de investigación.
- Introducirse en el trabajo científico e investigación de calidad, construyendo capacidades en alguna temática relacionada con los sistemas acuáticos marinos y/o epicontinentales.
- Desarrollar habilidades en el ejercicio profesional relacionado con los recursos acuáticos y su aprovechamiento, en compromiso con la problemática del desarrollo social sostenible, actuando con una actitud ética cimentada en valores que propugnen el bienestar social y ecosistémico.

4. Organización de los Estudios

4.1 Organización de la Maestría en Ciencias del Mar y Limnología

4.1.1 Duración de los estudios y total de créditos

Los estudios de maestría son de tiempo completo, tienen una duración máxima de 4 semestres y un total de 72 créditos. En este lapso se deberán cubrir todas las actividades académicas del plan de estudios y graduarse.

Del total de créditos, 24 son obligatorios de elección dentro de cada campo de conocimiento,

distribuidos en tres actividades académicas (Seminarios de Investigación); 24 son obligatorios de elección, considerando escoger al menos tres de las cinco actividades académicas básicas (una por cada campo de conocimiento), y 24 créditos son optativos, distribuidos en tres o más actividades académicas. Adicionalmente, el alumno cursa cuatro actividades académicas obligatorias sin créditos (tres Trabajos de Investigación y un Taller de Graduación).

El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir las actividades académicas y graduarse.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios. En casos excepcionales, el propio Comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

Los alumnos podrán concluir sus estudios de maestría a partir de haber cubierto el 100 por ciento de créditos, el total de las actividades académicas, y graduándose por medio de alguna de las modalidades establecidas en el Plan de estudios.

4.1.2 Estructura

La estructura general de la maestría se organiza por los campos de conocimiento. Aunque los alumnos optan por estudiar en un campo de conocimiento, la vocación eminentemente multi a interdisciplinaria del Posgrado les permite llevar actividades de los diversos campos, en cumplimiento de las actividades obligatorias y de acuerdo con la planeación semestral, programada conjuntamente con el tutor principal y avalada por el comité tutor.

El Plan de estudios contempla actividades obligatorias, que se acreditan sin otorgar créditos; dos categorías de obligatorias de elección (que otorgan créditos), así como optativas (con créditos, a escoger dentro de cada campo de conocimiento, o comunes a más de un campo de conocimiento; hasta cubrir un total de 72 créditos). Como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Actividades Académicas							
Total de Actividades Académicas	Obligatorias (Trabajos de Investigación, Taller de Graduación)	Obligatorias de Elección (Seminarios de Investigación / básicas a elegir 3/5)	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Prácticas
13	4	6	3	0	6	3	4
Créditos							
Total de Créditos	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
72	0	48	24	0	48	0	24
Horas							
Total de Horas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
1568	992	384	192	0	384	992	192

MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD

El Plan de estudios de maestría está organizado con base en un sistema de tutorías en el que se ofrece al alumno una formación integral, personalizada y flexible, dándole la posibilidad de:

- Que la mayoría de las actividades académicas se definan con base en los intereses académicos del alumno, en acuerdo con su tutor principal y bajo la asesoría del comité tutor.
- Seleccionar actividades académicas optativas (cursos, seminarios, temas selectos, etc.), tanto de su mismo plan dentro de los diferentes campos de conocimiento, o en otros planes de estudios vigentes nacionales o del extranjero, con los que se cuente con convenios de colaboración, previa autorización del Comité Académico.
- Realizar estancias académicas en IES nacionales o del extranjero, acordes con su proyecto de investigación, previo acuerdo del tutor principal y el comité tutor, con el visto bueno del Comité Académico, considerando la opinión del Coordinador del Programa y condicionado a que no retrase el plan general de sus estudios. Dichas estancias podrán ser evaluables en las actividades que considere pertinentes el Comité Académico, por ejemplo en los Trabajos de investigación o en los Seminarios de investigación.
- Escoger alguna de las modalidades de graduación (tesis, artículo de investigación, o examen de conocimientos).
- Optar por el cambio de un alumno del Plan de estudios de Maestría al de Doctorado, con la autorización previa del Comité Académico, cuando sobresalga por un excelente desempeño y manejo del marco teórico-conceptual en el que se inserta su investigación de maestría, producto de una madurez académica demostrable en los avances tempranos, consistentes y destacados en su investigación, así como en la obtención de los créditos de maestría. Los alumnos que se encuentren en el proceso de cambiar su inscripción de la maestría al doctorado por desempeño sobresaliente y con la autorización del Comité Académico, obtendrán el grado de maestría con la demostración –a través de un escrito y su réplica oral- de que han adquirido un conocimiento general de la organización de los sistemas acuáticos, y que pueden aplicarlo en la investigación que han venido desarrollando (Normas operativas 29 y 35).

SERIACIÓN

No hay seriación obligatoria. En los casos específicos de los Seminarios de Investigación (I, II y III), de los Trabajos de Investigación (I, II y III) y del Taller de Graduación, la seriación es indicativa.

II Alumnos

1. Perfiles de la Maestría en Ciencias del Mar y Limnología

1.1 Perfil de Ingreso

Es conveniente que el aspirante a ingresar a la maestría cuente con las siguientes características:

- Iniciativa, interés y disposición para el estudio y la investigación.
- Capacidad de razonamiento y de integración del conocimiento.
- Capacidad de comunicación oral y escrita.

- Conocimientos básicos de las disciplinas relacionadas con las ciencias naturales o afines (matemáticas, física, química, geología, biología, etc.).
- Capacidad para valorar y aceptar la crítica académica, así como para el trabajo en equipo, tanto en la línea de investigación escogida, como en labores inter y/o multidisciplinarias.
- Conocimientos en comprensión de lectura del idioma inglés.

1.2 Perfil de Egreso

- Conocimientos acerca de la organización de los sistemas acuáticos en general, así como en la(s) línea(s) en la que ha desarrollado su investigación.
- Los conocimientos, habilidades metodológicas y teóricas, así como aptitudes necesarias para resolver problemas básicos de investigación y/o aplicados a la línea de investigación desarrollada, tanto en forma individual como participando en grupos inter y multidisciplinarios.
- La capacidad de usar herramientas modernas de búsqueda de información (recursos bibliotecarios físicos y electrónicos, Tecnologías de Información y Comunicación –TIC-, etc.), con el fin de obtener la bibliografía pertinente y necesaria para desarrollar un proyecto de investigación.
- La habilidad para analizar de manera crítica los resultados obtenidos en su investigación, a la luz de la literatura científica relevante.
- La capacidad de integrar de manera lógica y coherente un reporte escrito, que indique con claridad su conocimiento y manejo de su tema de investigación básico o aplicado.

1.3 Perfil del Graduado

- Conocerá los aspectos más importantes asociados con su investigación, ya sea básica o aplicada, y será capaz de mantenerse actualizado en ella.
- Podrá desempeñarse en ambientes multidisciplinarios con profesionistas e investigadores de disciplinas variadas.
- Será capaz de comunicar los resultados de su investigación en forma oral y escrita.
- Tendrá una adecuada formación científica y la capacidad de actualizarse para responder solidariamente a necesidades del país relacionadas con las temáticas de sistemas acuáticos en los que se ha formado.
- Podrá dedicarse a la práctica profesional especializada en instituciones de Educación Superior o gubernamentales y, en general, en los sectores Productivo y de Servicios.

1.4 Requisitos de Ingreso

- Contar con un título de licenciatura, certificado, constancia o equivalente de grado, preferentemente en algún campo disciplinario relacionado con el Programa o afín a juicio del Comité Académico.
- Someterse a las pruebas requeridas para ingresar al plan de estudios, como se indica en el artículo 10 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP), y ser aceptado por el Comité Académico.
- En caso de estudios realizados en el extranjero, presentar los documentos legalizados según la normativa correspondiente.
- Acreditar comprensión de lectura del idioma inglés, si no es su idioma materno, a través de presentar una constancia emitida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM, o de instituciones externas oficiales, equivalente a criterio del Comité Académico.

- Constancia de conocimiento en el idioma español si no es su idioma materno, acreditado por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE, UNAM), o equivalente a criterio del Comité Académico.

1.5 Requisitos de Permanencia

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará basada en lo dispuesto en los artículos 10, 11, 22 y 23 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Adicionalmente deberá:

- Entregar semestralmente al comité tutor un informe sobre las actividades académicas realizadas, así como un plan del trabajo a desarrollar en el período siguiente.
- A solicitud académicamente justificada del alumno, con el aval de su tutor principal y su comité tutor, el Comité Académico podrá autorizar actividades fuera de los plazos estipulados en la descripción de la estructura general del plan de estudios de maestría.

1.6 Requisitos de Egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100 por ciento de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE INSCRIPCIÓN DE MAESTRÍA A DOCTORADO

Cuando un alumno sobresalga por su excepcional desempeño en la obtención de los créditos, así como en el manejo del marco teórico-conceptual de su investigación, plasmado en el desarrollo de una tesis que claramente supera el nivel de maestría al que está inscrito, el Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de maestría a doctorado a partir del cuarto semestre, si el alumno satisface los siguientes requisitos:

- No haber obtenido calificación reprobatoria ni No Presentó (NP).
- Contar con la recomendación unánime de su comité tutor a más tardar a inicios del tercer semestre.
- Presentar al Comité Académico la solicitud de cambio, la cual deberá contener la exposición de motivos y la propuesta de protocolo de investigación de doctorado.
- Pasar entrevista con un Subcomité de Admisión al Doctorado nombrado por el Comité Académico.
- Aprobar el examen de conocimientos a nivel de maestría (Norma operativa 29).

El procedimiento para solicitar y eventualmente obtener la autorización para el cambio de inscripción se detalla en la Norma operativa 35.

1.7 Requisitos para obtener el Grado de Maestro

- Ser egresado.
- Haber elaborado un trabajo *ad hoc* a la modalidad de graduación elegida, obteniendo los cinco votos del jurado, de los cuales al menos cuatro deben de ser aprobatorios.
- Presentar el trabajo y llevar a cabo su defensa oral ante el jurado de examen de grado, obteniendo una evaluación aprobatoria.

1.8 Modalidades para obtener el Grado de Maestro

- Tesis
- Artículo de investigación
- Examen de Conocimientos

El Comité Académico podrá autorizar las dos últimas modalidades de graduación para alumnos de maestría de planes de estudios anteriores que así se lo soliciten y cumplan con los requisitos.

CERTIFICADO COMPLEMENTARIO (para maestría y doctorado)

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado, a solicitud del alumno.

PLAN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA

3.2 Objetivos del plan de estudios de Doctorado

El Programa de Doctorado del Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología tiene el propósito de formar doctores en Ciencias del Mar y Limnología de la más alta calidad académica, que:

- Conozcan las bases teóricas multi e interdisciplinarias del estudio de los sistemas acuáticos, y demuestren un conocimiento detallado de los tópicos relacionados con su línea de investigación.
- Muestren capacidad para realizar trabajo científico original de frontera y de alta calidad, acerca de alguna línea de investigación de los sistemas acuáticos marinos y/o epicontinentales.
- Tengan la oportunidad de capacitarse en la formación de recursos humanos de alto nivel, con el fin de que los estudiantes puedan obtener sus conocimientos desde una perspectiva crítica, académicamente rigurosa y actualizada, y
- Puedan aplicar las habilidades de investigación adquiridas para la solución de problemas complejos relacionados con los sistemas acuáticos en su área de interés, en compromiso con la problemática del desarrollo social sostenible, actuando con una actitud ética cimentada en valores que propugnen el bienestar social y ecosistémico.

4.2 Organización del Doctorado en Ciencias del Mar y Limnología

4.2.1 Duración de los estudios

Los estudios de doctorado tienen una duración máxima de 8 semestres. En este lapso se deberán cubrir todas las actividades académicas obligatorias del Plan de estudios y graduarse.

El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir las actividades académicas obligatorias y graduarse.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno en el Plan de estudios. En casos excepcionales, el propio Comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

Los alumnos podrán concluir sus estudios de doctorado cuando hayan cumplido los requisitos establecidos en el Plan de estudios, es decir, haber cubierto un mínimo de 8 actividades académicas complementarias, haber aprobado el examen de candidatura, haber terminado su investigación a satisfacción de por lo menos 4 de 5 sinodales de su jurado, haber publicado como primer autor, o que esté aceptado, al menos una publicación indizada en los medios que determine el Comité Académico y haber demostrado suficiencia en la posesión del idioma inglés.

4.2.2 Estructura

Sem.	Actividades académicas
1°	a) Actividad académica*: Trabajo de Investigación I. b) Actividades académicas complementarias (se escogen una a cuatro, hasta cubrir un mínimo de 8 actividades**). c) Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del comité tutor. d) Aprobación del plan de trabajo y actividades académicas complementarias a llevarse a cabo en el semestre siguiente, por parte del comité tutor.
2°	- Actividad académica*: Trabajo de Investigación II. - incisos b), c) y d). - A partir de este semestre, se puede presentar el examen de candidatura.
3°	- Actividad académica*: Trabajo de Investigación III. - incisos b), c) y d). - Presentar examen de candidatura, si no se ha hecho con anterioridad.
4°	- Actividad académica*: Trabajo de Investigación IV. - incisos b), c) y d). - Presentar examen de candidatura, si no se ha hecho con anterioridad.
5°	- Actividad académica*: Trabajo de Investigación V. - b) en caso de no haber cubierto las mínimas obligatorias (**); c) y d). - Si todavía no se ha hecho, se sugiere que en este semestre se envíe un primer artículo para su publicación
6°	- Actividad académica*: Trabajo de Investigación VI. - b) en caso de no haber cubierto las mínimas obligatorias (**); c) y d).
7°	- Actividad académica*: Trabajo de Investigación VII. - b) en caso de no haber cubierto las mínimas obligatorias (**); c) y d).
8°	- Actividad conducente a la graduación***.

* Las actividades obligatorias englobadas bajo la denominación “Trabajo de Investigación” deberán de ser registradas en cada semestre en el que el alumno se inscriba, hasta el término de la investigación y la conclusión de la tesis de doctorado.

** Actividades complementarias: Cursos básicos del programa; otros cursos *ad hoc*; elaboración de un artículo (científico o de divulgación); actividades dirigidas a la adquisición de habilidades docentes, autorizadas por el Comité Académico; impartición de clases en temas asociados con la investigación, cuando surja la facilidad para ello; estancias de investigación (nacional o internacional); crucero oceanográfico o viajes de trabajo de campo; elaboración de material de divulgación o enseñanza; participación en la elaboración de proyectos de investigación relacionados con el tema de estudio en el doctorado; y otras que autorice el Comité Académico.

*** La acreditación de esta actividad se da al concluir el trabajo producto de la misma.

En relación con las actividades, en casos excepcionales, a solicitud justificada del estudiante y con el aval del tutor principal y del comité tutor, el Comité Académico podrá autorizar actividades fuera de los plazos estipulados en la descripción de la estructura general del plan de estudios de doctorado. También en casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la realización del examen de candidatura posteriormente al 4° semestre.

MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD

El plan de estudios de doctorado está organizado con base en un sistema de tutoría en el que se ofrece al alumno una formación integral, personalizada y flexible, dándole la posibilidad de:

- Seleccionar actividades académicas complementarias, pero necesarias para su formación doctoral, tanto del mismo plan o en otros planes de estudios vigentes nacionales o del extranjero, con los que se cuente con convenios de colaboración.
- Realizar estancias de investigación en IES nacionales o del extranjero acordes con su proyecto de investigación, previo acuerdo del tutor principal y el comité tutor.
- Solicitar la autorización de examen de grado cuando el alumno haya cubierto un mínimo de 8 actividades académicas, concluido su trabajo de investigación, presentado y aprobado su examen de Candidatura, y cuente con la publicación o aceptación del artículo como primer autor en una revista indexada en un medio aceptado por el Comité Académico.
- Ingresar con el título de licenciatura –después de haber cubierto todas las actividades hasta el tercer semestre de maestría del Programa- y siempre que previamente lo haya autorizado el Comité Académico.

A solicitud del alumno y con aval de su jurado, el Comité Académico podrá autorizar la presentación de una tesis integrada por artículos, si éstos cubren el objetivo general y los particulares planteados en el proyecto de investigación. Las especificaciones de cómo organizar una tesis por artículos quedan establecidas en las normas operativas (artículo 30).

II Alumnos

2. Perfiles del Doctorado en Ciencias del Mar y Limnología

2.1 Perfil de Ingreso

Es deseable que el aspirante a ingresar al doctorado cuente con las siguientes características:

- Iniciativa, interés y disposición para la investigación.
- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de razonamiento y de integración del conocimiento.
- Conocimientos básicos de las disciplinas generales relacionadas con los campos de conocimiento del posgrado, así como los específicos del marco teórico-conceptual y metodológico del campo al que desea ingresar.
- Capacidad de identificar problemas de investigación del campo de conocimiento al que desea ingresar.
- Habilidades para la localización e identificación de información relevante para la línea de investigación que propone, a través del uso eficaz de medios actualizados (recursos bibliotecarios físicos y electrónicos, Tecnologías de Información y Comunicación, TIC).
- Capacidad para valorar y aceptar la crítica académica, así como para el trabajo en equipo inter y multidisciplinario.

2.2 Perfil Intermedio

El alumno de doctorado deberá demostrar, por medio de los avances de su investigación y en su examen de Candidatura al grado, que es capaz de:

- Integrar conceptos generales básicos de la organización de los sistemas acuáticos en la solución de problemas científicos concretos.

- Profundizar en la línea de investigación en la que ha enfocado su proyecto doctoral, así como demostrar un conocimiento amplio del marco teórico-conceptual en el que incide, incluyendo la formación metodológica necesaria para realizar investigación científica original.
- Comunicar los resultados de su investigación, tanto original como documental, de manera oral y escrita.

2.3 Perfil de Egreso

- Conocimientos, habilidades metodológicas y teóricas, así como aptitudes necesarias para resolver, en forma original, problemas de investigación, tanto en forma independiente como participando en grupos de investigación, incluso con enfoques multi hasta interdisciplinarios.
- La habilidad para analizar de manera estratégica y crítica la literatura científica relevante para sus actividades.

2.4 Perfil del Graduado

- Conocerá amplia y profundamente los diversos aspectos asociados con su línea de investigación y será capaz de mantenerse actualizado en ella.
- Tendrá la capacidad de proponer y llevar a cabo proyectos de investigación científica original en las líneas de investigación de su interés.
- Realizará investigación original de manera tanto independiente como en coordinación con grupos de investigación.
- Podrá desempeñarse en ambientes multidisciplinarios con profesionistas e investigadores de disciplinas variadas.
- Será capaz de formar recursos humanos de nivel educativo superior.
- Comunicará los resultados de su investigación, tanto en revistas científicas de impacto y reconocimiento internacional, como a nivel de la divulgación.
- Podrá dedicarse a la práctica profesional altamente especializada en Instituciones de Educación Superior, Gubernamentales y, en general, en los Sectores Productivo y de Servicios.

2.5 Requisitos de Ingreso

- Tener el grado de Maestro, preferentemente en alguno de los campos de conocimiento del Programa o afines a juicio del Comité Académico, a excepción de los alumnos de maestría del Programa a los que el Comité Académico haya autorizado su ingreso al doctorado.
- Presentar constancia de comprensión de lectura del idioma inglés –cuando no sea su idioma materno- emitida por el CELE de la UNAM, o de instituciones externas, equivalente a criterio del Comité Académico.
- Constancia de haber realizado el examen de posesión de inglés –cuando no sea su idioma materno- del CELE, UNAM, o equivalente oficial, a criterio del comité académico.
- Constancia de conocimiento en el idioma español -si no es su idioma materno expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE, UNAM), o equivalente a criterio del Comité Académico.
- Someterse a los exámenes de conocimientos previos, habilidades y aptitudes requeridas para ingresar al plan de estudios.
- Presentar un anteproyecto de investigación doctoral.

- Presentarse a una entrevista personalizada de acuerdo con el mecanismo que establezca el Comité Académico, en el que defenderá su anteproyecto de investigación.
- En caso de estudios realizados en el extranjero, presentar los documentos legalizados según la normativa correspondiente.

2.6 Requisitos de Permanencia

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará basada en lo dispuesto en los artículos 10, 11, 28, 29 y 30 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Adicionalmente deberá entregar semestralmente al comité tutor un informe sobre las actividades académicas realizadas, un plan del trabajo a desarrollar en el período siguiente, así como la documentación requerida para su reinscripción, en los plazos establecidos.

2.7 Requisitos de Egreso

El alumno deberá haber obtenido una evaluación favorable en el 100 por ciento de las actividades académicas establecidas en su plan de trabajo, con base en el plan de trabajo establecido con su tutor o tutores principales, avalado por el comité tutor, y haber obtenido la Candidatura al grado de Doctor.

REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE INSCRIPCIÓN DE DOCTORADO A MAESTRÍA

El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos (Norma operativa 36):

- No tener el grado de maestro en Ciencias de este Programa;
- Haber acreditado las actividades académicas en las que se haya inscrito;
- Contar con la recomendación de su comité tutor, y
- Presentar al Comité Académico la solicitud de cambio de inscripción, la cual deberá contener la exposición de motivos.

2.8 Requisitos para obtener el Grado de Doctor

- Haber cursado y acreditado el 100 por ciento de las actividades académicas.
- Haber obtenido la Candidatura al grado de Doctor.
- Haber elaborado una tesis de investigación doctoral a satisfacción de por lo menos 4 de los 5 sinodales del jurado y contar con los cinco votos.
- Haber publicado como primer autor, o que esté aceptado, al menos un artículo que incluya una parte emanada de su tesis doctoral, indizado en los medios que determine el Comité Académico.
- Acreditar el examen de grado, según lo estipulado en las normas operativas del Programa y por la normatividad vigente.
- Tener el certificado de posesión del idioma inglés que otorga el CELE, de la UNAM – cuando no sea su idioma materno-, o en caso de instituciones externas oficiales, que sea equivalente a criterio del Comité Académico.

MODALIDADES PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR

Tesis. En formato tradicional por capítulos o bien en formato de artículos integrados, cuando lo autorice el Comité Académico (Norma operativa No. 30).

III Entidad

1. Entidades Académicas Participantes

- Facultad de Ciencias
- Facultad de Estudios Superiores Iztacala
- Facultad de Química
- Instituto de Ciencias del Mar y Limnología
- Instituto de Geofísica

2. Infraestructura

RECURSOS HUMANOS

La planta académica está conformada por académicos de carrera que cuentan con el reconocimiento de sus pares académicos, a nivel nacional y/o internacional, por su dominio y actividad innovadora en los campos de conocimiento y líneas de investigación del Programa. La mayoría se dedica a la docencia e investigación, además de ejercer actividades profesionales en ámbitos externos al de la Educación Superior, lo que asegura que se transmitan experiencias académicas y prácticas, actualizadas y de calidad.

El promedio de edad de la planta académica del Programa de maestría y doctorado es de 55 años, indicativo de que los profesores y tutores tienen amplia experiencia en la docencia, la práctica profesional y la investigación; incluso varios de ellos han alcanzado el nivel de emérito o su equivalente. Adicionalmente, se están incorporando tutores jóvenes, formados con nuevos enfoques de actualidad; incluso algunos de ellos son egresados nuestros, tras la conclusión del ciclo de maestría, doctorado y frecuentemente posdoctorado, habiendo sido contratados como académicos en alguna institución de investigación o IES nacional.

En suma, los tutores del Programa son, en su conjunto académicos que se dedican al ejercicio de la investigación, la docencia y la práctica profesional, tanto en enfoques básicos como aplicados, por lo que constituyen un elemento fundamental para desarrollar en el alumno una alta capacidad para el ejercicio académico, profesional y de investigación. La planta está integrada por 227 tutores de Maestría y Doctorado, de los cuales el 100 por ciento cuentan con el grado correspondiente al nivel de estudios o superior.

RECURSOS MATERIALES

Desde su inicio, el PCML cuenta con las instalaciones propias en la Unidad de Posgrado y en las entidades que lo conforman, tanto en la Ciudad de México como en las Unidades Académicas ubicadas en Mazatlán, Puerto Morelos, Juriquilla, Sisal y la Estación El Carmen. En estas instalaciones se cuenta con la infraestructura y el equipo necesarios para las tareas académico-administrativas, así como la ejecución de expediciones de muestreo, para el trabajo de laboratorio y gabinete, y para la observación y la realización de experimentos, ya sea en el laboratorio, en estanques o acuarios, o bajo el agua.

Para el trabajo en mar abierto, la UNAM cuenta con dos buques oceanográficos modernos, diseñados y equipados específicamente para hacer investigación. Estos buques están también a disposición del resto de la comunidad académica del país, siendo necesario cubrir el costo de operación. Uno de los buques, “El Puma”, tiene su base en el Océano Pacífico -en el Puerto de Mazatlán, Sinaloa- y el otro, el “Justo Sierra”, en el litoral Atlántico -en el puerto de Tuxpan, Veracruz-. Estas embarcaciones tienen sistemas de muestreo y registro para todas las áreas de la oceanografía y constituyen verdaderos laboratorios flotantes. Entre el equipo con el que cuentan

las embarcaciones, además de malacates, pastecas y cables, se incluyen sondas C.T.D., ecosondas, geoposicionadores, correntímetros ADCP, termosalinómetros, fluorómetros, dragas, nucleadores, sonar, rosettes y otros muestreadores, redes, etc. La importancia de los buques para el PCML y la formación de posgraduados en Ciencias Marinas reside tanto en el uso de esta herramienta para las investigaciones, en las cuales se enmarcan las tesis de los alumnos, como en su uso directo para la docencia.

Con respecto a la infraestructura del PCML en la Ciudad de México, se cuenta con espacios en la Unidad de Posgrado y en las entidades participantes. Las instalaciones disponibles incluyen: a) salones amplios, bien iluminados y equipados con mobiliario, proyectores, conexión a sistemas de videoconferencia, pantallas y pizarrones modernos; b) área de estudio con módulos para estudiantes; c) centro de servicios para profesores y alumnos; d) oficinas amplias y adecuadas para la atención de tutores y alumnos, e) sala de juntas para reuniones del Comité Académico o de evaluación tutorial y f) dos sistemas multipunto de videoconferencia que permiten coordinar la logística de enlace remoto simultáneo de hasta 48 puntos, ya sean a través de equipos de videoconferencia y/o desde computadoras personales. Cabe destacar que la videoconferencia ha sido una herramienta básica para las actividades académicas de este posgrado, tanto como un medio de comunicación entre tutores y alumnos que están en diferentes unidades, como para realizar reuniones tutorales, exámenes de grado, exámenes de candidatura, entre otras, así como para impartir clases inter-dependencia.

Asimismo, cada entidad cuenta con su biblioteca (a excepción de la Facultad de Química, que tiene cinco), las cuales están abiertas a que los estudiantes del posgrado asistan a revisar los recursos bibliográficos con que cuentan. De todas ellas, la biblioteca que reúne la mayor colección de recursos bibliográficos especializados en las áreas del posgrado es la Biblioteca Conjunta de Ciencias de la Tierra.

IV Implantación del plan de estudios de Maestría y Doctorado

La implantación del Programa y de sus planes de estudio se hará en el semestre lectivo posterior, a partir de su aprobación por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud. Las entidades participantes en el Programa mantendrán los compromisos que han tenido hasta ahora, en términos de la participación de académicos, espacios, recursos materiales y apoyos a la investigación. Continuarán las actividades de mejoramiento de la calidad académica de profesores, considerando que cada entidad maneja sus propios programas de superación académica para los tutores que están inscritos en ella. El personal administrativo continuará en sus funciones.

Las entidades académicas Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, la Facultad de Ciencias, la Facultad de Química, el Instituto de Geofísica y la Facultad de Estudios Superiores Iztacala son las responsables del Programa, así como de los planes de estudios que abarca Maestría en Ciencias del Mar y Limnología y Doctorado en Ciencias del Mar y Limnología; asimismo, éstas fortalecen la vida académica del Programa a través de las líneas de investigación que desarrollan los profesores e investigadores de las entidades participantes: artículos especializados, libros, trabajos de divulgación y material para la docencia. Todos estos productos son parte de la oferta del Programa.

Además, los alumnos pueden acceder a los recursos físicos y electrónicos de las bibliotecas de las Facultades de Ciencias y Química, de la FES-Iztacala, así como la Biblioteca Conjunta de Ciencias de la Tierra, las cuales actualizan su acervo constantemente. El acceso del alumnado a

estos acervos garantiza la posibilidad de consulta bibliografía requerida.

La estructura que sustenta académico-administrativamente al programa se basa en la Coordinación, de la que depende la Secretaría Auxiliar, así como las secciones de Asuntos Escolares, Becas y apoyos y Sistemas informáticos y de comunicación.

Las normas operativas mencionan las atribuciones de la Coordinación y los procedimientos de quien la encabeza, así como los procedimientos empleados por el Comité Académico.

V Evaluación

Las siguientes son pautas generales en función de las cuales se propone evaluar el Programa:

- Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio.
- Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso.
- Desarrollo de los campos de conocimiento y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados.
- Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y de sus planes de estudio.
- Análisis de las características del perfil del graduado del Programa.
- Ubicación de los graduados en el mercado laboral.
- Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa.
- Valoración de la programación y operación de las actividades académicas.
- Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y sus planes de estudio.
- Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica.

Acuerdo núm. 4.1/VII/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Diego González Halphen**, del Instituto de Fisiología Celular, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Instituto de Ecología**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 4.2/VII/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Dante Jaime Morán Zenteno**, del Instituto de Geología, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Instituto de Ecología**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 4.3/VII/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Alfonso Octavio Delgado Salinas**, del Instituto de Biología, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Instituto de Ecología**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 4.4/VII/15

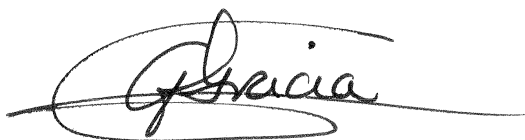
El pleno conoció dos dictámenes emitidos por la Comisión Especial del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, ratificados por la Comisión Permanente de Personal Académico, para el segundo periodo de evaluación.

Acuerdo núm. 4.5/VII/15

El pleno conoció cuatro dictámenes emitidos por la Comisión Especial del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, ratificados por la Comisión Permanente de Personal Académico, para el segundo periodo de evaluación.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gracia', is written over a horizontal line. The signature is stylized with a large initial 'G' and a dot over the 'i'.

DR. ADOLFO GRACIA GASCA